

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
M. BACARIS
C.I.A. N° 122611920
ONDES
026600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019

25.933



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADÉMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN, Capital 29 de Mayo de 2019.-

POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 10 y 11 DE JUNIO DE 2019, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL A TRES PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MÉDICOS, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 08.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PRO-

FESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADO.-

Fdo: Jorge Daniel Navarro - Comisario Mayor
Jefe Dpto Administración - D-1
Policía de San Juan

Cta. Cte. 16.063 Junio 03/05 \$ 500.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-001729-2019**, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2658-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1° - Acceder a lo solicitado por la Municipalidad del Dpto. Albardón, y en consecuencia incluir los Emprendimientos denominados B° LUJÁN - 50 VIVIENDAS y B° DON JOSÉ - 78 VIVIENDAS, respectivamente, en los alcances de lo dispuesto por la Resolución N° 2477-IPV-2019, quedando en consecuencia incorporados al SORTEO PROVINCIAL DE VIVIENDA - SEGUNDA ETAPA, sujetos a la normativa respectiva, cronogramas y demás acciones previstas por este Organismo en relación al mismo, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de esta, ARTÍCULO 2° y 3° de forma.

Cta. Cte. 16.068 Junio 04-05 \$ 270.-



**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 06 de Junio de 2019, a las 18:00 hs.**, en las instalaciones del Salón de Conferencia del Parque, sito en calle Av. Benavidez y Tucumán-Dpto. Chimbabue para la obra: Prolongación de R.P.N° 107 (Costanera y Accesos al Predio Ferial- tramo Av. Fernández- intersección a RN N° 40- Dpto. Chimbabue), petitionado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a fin DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-1886-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6° -SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será;

1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 16.067 Junio 04/06 \$ 1.400.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

**EDICTO N.º 14-D.R.C.D -2.019.-
EXPEDIENTE N.º 212-000047-19 -**

Quinteros, Raúl Antonio, D.N.I: 10.808.282. -

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Seminario, con frente a calle Colón 1388 (Oeste), con N.C 02-36-340-550, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Del Bono, Juan César y Torcivia Marinero, Juan, bajo el N° 1550, F° 150, T° 06, Dpto. Rivadavia, Año 1950. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C. 02-36-320-550 a nombre de DEL BONO, JUAN CÉSAR Y TORCIVIA MARINARO, JUAN. -

Este: con N.C. 02-36-340-550 a nombre de DEL BONO, JUAN CÉSAR Y TORCIVIA MARINARO, JUAN. -

Oeste: con: N.C. 02-36-344-540 a nombre de PRADO, IRMA ENRIQUETA Y OTROS.

N.C. 02-36-342-540 a nombre de RUEDA, DOMINGO JOSÉ.



La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000047-19, iniciado por el Sr. Quinteros, Raúl Antonio, D.N.I.: 10.808.282.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268.

Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.072 Junio 05/07 \$ 1.580.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-
EDICTO N.º 15-D.R.C.D-2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000011-18 –
Soria, Duilio, D.N.I.: M.07.938.113 y
Carbajal Antonia Lusi, D.N.I.: F6.169.185.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Ramos, con frente a calle Chaco 1648 (Norte), con N.C 08-28-330-580, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de María Lorente de Ramos y sus hijos: Francisca Sara, Domingo, Antonio Rolando, Teodoro, Esperanza, Sebastián, Celestina, Emilia Ernestina, Horacio Lorenzo y María Florencia Ramos Lorente, bajo el N° 428 F° 28, T° 02, Dpto. Chimbas, Año 1943, (en mayor extensión). –
Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 08-28-340-590 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. -

Sur: con N.C. 08-28-330-590 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. -

Oeste: con N.C. 08-28-340-580 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000011-18, iniciado por el Sr. Soria, Duilio, DNI: M.07.938.113 y la Sra. Carbajal, Antonia Lusi, D.N.I.: F6.169.185.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la RCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.- Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.071 Junio 05/07 \$ 1.450.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -
EDICTO N.º 13-D.R.C.D -2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000046-19 –
Bustos, Laura Estela, D.N.I: F6.049.188. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Santiago Derqui 2291 (Norte), con N.C 03-20-720-830, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Mota, Miguel Alberto, bajo el N° 7447 Bis, F° 47 Bis, T° 75, Dpto. Santa Lucía, Año 1983.



Cita expresamente a los colindantes por el:
Sur: con N.C. 03-20-710-830 a nombre de BARÓN,
ADOLFO JUAN. -

Este: con N.C. 03-20-720-840 a nombre de MOTA,
MIGUEL ALBERTO. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000046-19, iniciado por la Sra. Bustos, Laura Estela, D.N.I: F6.049.188.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.073 Junio 05/07 \$ 1.560.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

EDICTO N.º 16-D.R.C.D -2.019.-

EXPEDIENTE N.º 212-000006-18 –

Zapata, Roberto Oscar, D.N.I:13.608.818 y Cabaña, María Hortensia, D.N.I: F5.974.867. La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Pocito, Villa Cooperativa Laprida, con frente a calle Constitución, Manzana “D”, Casa N°22, con N.C 05-26-826-710, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Francisco Narciso Laprida LTDA, bajo el N° 7406, F° 06, T° 75, Dpto. Pocito, Año 1987 (en mayor extensión). – Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 05-26-836-712 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. –

Este: con N.C. 05-26-824-714 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. -

Oeste: con N.C. 05-26-832-704 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA, N.C. 05-26-827-703 a nombre de FERNÁNDEZ SALVA, JUAN M, N.C. 05-26-825-702 a nombre de GONZÁLEZ, SEBASTIÁN ÁNGEL y N.C. 05-26-822-701 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000006-18, iniciado por el Sr. Zapata, Roberto Oscar, D.N.I:13.608.818 y la Sra. Cabaña, María Hortensia, D.N.I: F 05.974.867. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.070 Junio 05/07 \$ 1.560.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

101689 - SECRETARIO ADMINISTRATIVO - JAVIER VERA FRASSINELLI S/ Peticiona (ref. designar provisoriamente al Dr. JUAN PABLO ORTEGA a cargo de Primer Juzgado Correccional)

San Juan, 28 de Mayo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Las actuaciones del epígrafe, donde surge que se encuentra vacante el cargo de Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado Correccional, por haber obtenido su titular, Dr. Eduardo Daniel Agudo, baja definitiva desde el día primero de Diciembre de 2019

--- Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación como Juez de Primera Instancia del Pri-



mer Juzgado Correccional, con carácter provisorio, al funcionario Dr. Juan Pablo Ortega.-

--- Que el Dr. Juan Pablo Ortega del Río, a criterio del Tribunal, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo referido, hasta que en el organismo jurisdiccional pertinente, asuma su titular conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

--- Que la designación resulta procedente, toda vez que se dan los presupuestos previstos en el artículo 206 de la Constitución Provincial.

--- Por ello, oído el Señor Fiscal General, la Corte de Justicia, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la Constitución Provincial, RESUELVE:

--- 1) Designar con carácter provisorio, como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, al Dr. Juan Pablo Ortega del Río, D.N.I. N° 27.685.087 para que cumpla funciones en el Primer Juzgado Correccional.

--- 2) La designación provisorio aquí dispuesta, comenzará a regir a partir del Juramento al cargo y hasta que asuma el titular del Primer Juzgado Correccional.

--- 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese.

Fdo.: Dr. Guillermo Horacio De Sanctis

Presidente - Corte de Justicia

Fdo.: Dr. Ángel Humberto Medina Palá

Ministro - Corte de Justicia

“ Dra. Adriana Verónica García Nieto

Ministra - Corte de Justicia

N° 3407 Junio 05 Eximido.-

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL, según lo establecido en las Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 16.076 Junio 05. \$ 19.000.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1201-0224-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 -2019

APERTURA: **25 de Junio de 2019**

HORA: **09:00 HS.**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MERCHANDISING (25.000 Bolsas de Friselina rosa fuerte y 25.000 bolsas de friselina color blanco, 500 Remeras de algodón, 5.000 Llaveros destapador, 3.000 Lapiceras, 1.000 Gorras Trucker, 20.000 Calcos, 300 Sacacorchos, 500 Tarjeteros, 1.000 Anotadores, 2.000 Tarjeteros tonos grises, rosa y negro)

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4

PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.074 Junio 05/07 \$ 365.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Privada N° 12/19

Expte. 1300-01019-19

Fíjase para el día 07 de Junio de 2019, a las 09,00

Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicio de Colectivos desde el Gran San Juan hasta el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 689-SEAyDS-19** fechada el día 30 de Mayo de 2019.-



COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos dos mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 12/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 12/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.075 Junio 05. \$ 310.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 2549

Objeto: Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable Av. Lib. San Martín entre Loteo Alta Vista y Barrio ATSA IV.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.641.255,80.-

APERTURA: 24 de Junio de 2019, a las 08:30 horas.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de obra: 120 Días Corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).-

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.069 Junio 05-06. \$ 275.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/2019, para el día 11 de Junio de 2019, a las 09:00 horas**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Pinturas y accesorios para pinturería) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0346-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 horas en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial.

Estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.

N° 16.066 Junio 04-05 \$ 270.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día viernes 28 de Junio de 2019 a las 21 horas en primera citación y a las 21,30 horas en segunda citación.**

La misma se realizará en el local de Av. Paula Arracín de Sarmiento 109 Sur, Capital ,San Juan para tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2018-2019 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Fdo: A. Mario Tejada - Secretario

Club Banco Hispano

N° 67.374 Junio 05/07. \$ 450.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Primer Juzgado de Familia, cita a la Sra. CARRASCO CARRASCO, ROCÍO ISOLINA por el término de Quince Días, para que comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso autos N° 50.827, caratulados "LARA SÁNCHEZ, MISAEL VÍCTOR JOSÉ C/CARRASCO CARRASCO, ROCÍO ISOLINA ELIZABETH - S/Divorcio", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de dos días en un diario oficial y Boletín Oficial (Cfr. Art. 305 del C.P.C.).- Fdo: Dra. María Estela Tejada de Vega, Juez. Héctor Pellarín, Pro Secretario.-

N° 67.381 Junio 05-06. \$ 200.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 159.857 caratulados "MORENO, JOSÉ MANUEL C/CARMONA, JUAN SEGUNDO - S/Escrituración", cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos del Sr. JUAN SEGUNDO CARMONA, D.N.I. N° 6.743.734, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- San Juan, 14 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Arturo Vellert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.370 Junio 05-06. \$ 220.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5661 "ALPI S.A. QUIEBRA S/POR CAFÉ AMÉRICA MAYORISTA S.A.", ha dictado la siguiente resolución: San

Juan, 06 de Mayo de 2019. RESUELVO: RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de ALPI S.A., CUIT N° 30-71363320-4. IV.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. VI.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. XII.- Señálase el día 6 de Agosto del 2019, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 19 de Septiembre de 2019, y para la presentación del Informe General el día 1 de Noviembre del mismo año. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIV.- Publíquense edictos de Ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Dr. Javier Antonio Vázquez-Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el CPN. Marcela Rojo, con domicilio en calle Av. Alem 1288 Sur Capital, horario de atención: Martes y Jueves 18:00 hs. a 19:30 hs.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3283 Mayo 31/Junio 06. Eximido.-



REMATES

EDICTO

Por orden del **Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, autos 168.496, "MADERAS DAHER S.A. C/CAUCE S.A. - Ejecutivo"**, la martillera Mariela Cruz, en Gral Acha 2047 Sur- Capital, San Juan, el **día 07 de Junio del 2019, a las 10,30 hs.**, Rematará a base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% comisión martillero, GRÚA AUTOPORTANTE GIRATORIA TORTONE MODELO GK 1500 N° 31/0941/71. Exhibición Calle Ignacio de la Roza 417, Oeste, Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.- La grúa es usada y se encuentra desmontada. Se hace constar que tramita ante este juzgado tercera de mejor derecho por gastos de traslado. Consultas: Martillera Tel. 155652763 o Secretaría del Juzgado.- Publíquense edictos por 2 días en diario local y Boletín Oficial. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 67.383 Junio 05-06. \$ 390.-

EDICTO

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería 7°, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don, **en autos N° 167.641 caratulados "ÁLVAREZ, AUGUSTO TOMÁS C/WAISMAN, EMILIANO - S/Ejecutivo"**. San Juan, 23 de Abril de 2019.- Señálase fecha de subasta para el **día 12 de Junio del presente año, a las 10:00 hrs.**, la que se efectuará en el domicilio del martillero, sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del Art. 527 del C.P.C. Automotor dominio AA964EO, en buen estado de conservación, tiene deudas de Rentas por la suma de \$ 76.321,43 y de la Municipalidad de la Capital por multas sin informar el monto de las mismas. Pesa sobre el bien una prenda a favor de Genco Automóviles S.A., el cual

ha sido debidamente notificado de la subasta. Podrá ser revisado consultando al Martillero Jose Fáger, Teléfono 4216441 - 156606836, **autos N° 167.641 caratulados "ÁLVAREZ, AUGUSTO TOMÁS C/WAISMAN, EMILIANO - S/Ejecutivo"**, juzgado a cargo del Dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto, Juez Provisorio, Secretaría Única. Igualmente deberá incluirse que las deudas y gastos de inscripción, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta.- San Juan, 25 de Abril de 2019.- Fdo: Dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto, Juez Provisorio. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.366 Junio 05-06. \$ 800.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Disposición **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 24.689, "VALERIO HNOS S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, ordenó publicar un día en Boletín Oficial, inscripción de directorio de Valerio Hnos. S.A. CUIT N° 30-52749157-2: Acta de asamblea extraordinaria de fecha 10/05/2019, el que quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: el Sr. Roberto Augusto Madcur, CUIT 20-17923625-5; DIRECTOR SUPLENTE: la Sra. Silvana Mónica Godoy, CUIT 27-14734442-8.- San Juan, 31 de Mayo de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.376 Junio 05. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.491 caratulados "SANISIDRO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial; cuyos enunciados son: Por acta de Directorio N° 266 de fecha 01/03/2019, se convoca a asamblea Gral. Ordinaria para el día de la fecha; para la elección del



nuevo directorio por el término de 3 ejercicios económicos; por Acta Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 01/03/2019, se designa el nuevo directorio, se distribuyen y aceptan los cargos los miembros del directorio de la sociedad de SAN ISIDRO S.A., C.U.I.T.: 30- 54702334-6; el que queda integrado en la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR: SKIADARESSIS, MARTÍN IGNACIO, CUIT: 20-23473365-7. DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA EUGENIA SKIADARESSIS, CUIT: 27-28696293-4, San Juan, 15 de Mayo del año 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria -Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.375 Junio 05. \$ 260.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.657, caratulados: "**ELGESYS S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Edgar Oscar Farias, DNI N° 30.508.901, CUIL 20-30508901-0, de nacionalidad argentino, nacido el 16/03/1984, profesión: consultor informático, estado civil: casado, con domicilio en B° ATE API, Mza. G, Casa 19, Rivadavia, San Juan; y Elba Yamila Prado, DNI N° 28.263.497, CUIL 27-28263497-5, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/1981, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Av. Benavidez Oeste 5709, B° Los Pinos, Chimbas, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo del 30/4/2019.

Denominación: ELGESYS S.A.S..

Domicilio: Av. Benavidez Oeste 5709, B° Los Pinos, Chimbas, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (b) Culturales y educativas; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; y, (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas.

Capital Social: \$ 25.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Edgar Oscar Farias 12.500 acciones y Elba Yamila Prado 12.500 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero. El saldo restante será integrado como fecha límite el día 9 de Julio de 2020.

Administración: Titular: Elba Yamila Prado, DNI N° 28.263.497, CUIL 27-28263497-5; Suplente: Edgar Oscar Farias, DNI N° 30.508.901, CUIL 20-30508901-0.- San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.364 Junio 05. \$ 480.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 24.392 caratulados "**EL MARQUESITO S.R.L. - S/Inscripción Contrato**", publíquese un día en Boletín Oficial, siguientes enunciados:

Integrantes: Alejandra Yanina Arenas, nacida el día 17 de Diciembre del año 1984, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje



Mayo, Manzana A, casa 14, S/N, Barrio Mayo, Villa Krause, Rawson, Provincia de San Juan, DNI N° 31.237.602 y el Señor César Ariel Navarro, nacido el día 11 de Diciembre del año 1973, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 7.202 (oeste), Marquesado, Provincia de San Juan, DNI N° 23.735.405.

Instrumento de Constitución: Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada, fecha 22/02/2019 y acta de fecha 22/02/2019. Denominación de la Sociedad: EL MARQUESITO S.R.L. Domicilio Social: domicilio en la Provincia de San Juan, pudiendo cambiar el mismo por decisión de sus socios, fijando domicilio en Pasaje Mayo, Manzana A, casa 14 S/N, Barrio Mayo, Villa Krause, Rawson, San Juan.

Objeto: I. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La explotación de supermercados, panaderías, proveedurías o almacenes; producir, elaborar, industrializar, fraccionar, congelar, distribuir todo tipo de sustancias alimenticias y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados y panaderías. 2) La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas, cafetería, heladería y afines, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o de terceros. II. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

Plazo duración: cuarenta años. Capital: \$ 200.000,00. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.

Representación legal: Gerencia a cargo de César Ariel Navarro, CUIT.20-23735405-3.-

San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.373 Junio 05. \$ 490.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **24.656 caratulados: "GNSS ARGENTINA S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Contrato Social Privado, de fecha 09/15/2019 y Acta Complementaria de fecha 22/05/2019.

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. Carlos Alfredo Milan, D.N.I. N°: 16.234.544, CUIT: N°: 20-16234544-4, nacido el 25-05-1963, argentino, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrimensor, domiciliado en calle Perona 162 Este, departamento Rawson, San Juan; y el Sr. Renzo Federico Milan Carubin, D.N.I.: N°: 34.918.274, CUIT N°: 20-34918274-3, nacido el 16-08-1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión Estudiante Universitario, domiciliado en calle Perona 446 Este, departamento de Rawson, San Juan.

2.-DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: domicilio de administración y de sede social en calle Perona 162 Este, Departamento Rawson, San Juan, con jurisdicción en la Ciudad de San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado b) Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores c) Comercial: compraventa, la importación, exportación, representación y distribución de materiales, equipos profesional y científicos e instrumentos de medida y de



control, afectados directa o indirectamente a la construcción y/o desarrollo de diversas actividades a fines, como asimismo compra y venta de artículos varios.

4.- **PLAZO DE DURACIÓN:** El término de duración para la Sociedad será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- **CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), dividido en Trescientas (300) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Carlos Alfredo Milan, Ciento Cincuenta (150) acciones, y el Sr. Renzo Federico Milan Carubin, Ciento Cincuenta (150) acciones, integrando su totalidad en efectivo; el 25% a la firma del presente contrato, el restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente, salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

6. **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Carlos Alfredo Milan, D.N.I. N°: 16.234.544, que revestirá el carácter de Gerente; por el lapso de tiempo de dos años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En tanto el Sr. Renzo Federico Milan Carubin, D.N.I.: N°: 34.918.274, revestirá la calidad de Gerente Suplente.

7.- **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El día 31 de diciembre de cada año.- San Juan, 03 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.372 Junio 05. \$ 780.-

EDICTO

Por disposición de **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos **N° 24.284 caratulados “GESTIÓN 2M S.R.L. - S/Cesión de Cuotas Sociales”**, publíquese por un

día. Cuit Social 33-71536104-9. Se hace saber que por Acta de Socios de fecha 5 de Diciembre del 2018, 25 de Enero de 2019 y 29 de Enero de 2019 por una parte MAURO ALEJANDRO ROGNETTA, DNI N° 27.598.197, argentino, soltero, con domicilio en calle Rastreador Calívar s/n° - Sur – Lote 14 – Barrio San Juan de los Olivos – Rawson, San Juan, poseedor de Trescientas Cincuenta (350) cuotas de Capital Social de GESTIÓN 2M SRL, cede la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas a favor del señor ENRIQUE VICENTE LÓPEZ SEGURA, DNI N° 33.766.831, argentino, soltero, clase 1989 con domicilio en Olegario Andrade 250 – Sur – Barrio Tulum – Rivadavia-San Juan; y la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas a favor del señor EDUARDO RENE VARESE RUIZ, DNI N° 26.510.827, argentino, divorciado, clase 1978 con domicilio en Toranzo 226 – Norte – San Juan y el Sr. MARCELO ADRIAN PEREZ SIMONDINI DNI N° 18.390.526, argentino, casado, con domicilio en calle Ingeniero Germán F. Dates 554 - Sur - San Juan, poseedor de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital social de GESTION 2M SRL, cede la cantidad ciento setenta y cinco (175) cuotas a favor del señor MAURICIO ESTEBAN RAPAPORT, DNI N° 33.759.064, argentino, soltero, clase 1988, con domicilio en calle Catamarca 903 – Sur – San Juan; y cede la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas a favor del señor ALEJANDRO MAURICIO CONTINI, DNI N° 29.356.167 argentino, divorciado, clase 1982, con domicilio en Santa Fe 146 – Oeste – 5° piso – A – San Juan.

Como consecuencia de la cesión cuotas sociales de la sociedad “GESTIÓN 2M S.R.L.” en Artículo Cuarto de Capital Social, y el Sexto de Administración y Representación, del Contrato Social, quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto - Capital Social: “El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) formado por setecientos (700) cuotas de capital de PESOS doscientos (\$200,-) cada



una. La suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) se encuentran totalmente suscriptas e integradas, y le corresponden: A) A Enrique Vicente Lopez la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales lo que hace un aporte de capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00); B) A Eduardo Rene Varese Ruiz la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales lo que hace un aporte de capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00); C) A Mauricio Esteban Rapaport la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales lo que hace un aporte de capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00); y D) A Alejandro Mauricio Contini la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales lo que hace un aporte de capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00)".

Artículo Sexto – Administración y Representación: "La administración y representación legal, estará a cargo de 2 gerentes, Señores Alejandro Mauricio Contini, DNI 29.356.167 y Eduardo Rene Varese Ruiz, DNI 26.510.827, que ejercerán dicha función en forma indistinta, por el término de 10 años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. A tal fin, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado otorgar mandatos para el cumplimiento de sus fines, etcétera".

CUIT de los Gerentes: Alejandro Mauricio Contini CUIT: 20-29356167-3 y Eduardo Rene Varese CUIT: 20-26510827-0.- San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.377 Junio 05. \$ 870.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 22.961, caratulados: "REDITUM S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. FERNANDO ALBERTO AÑÓN, argentino, nacido el 06-09-1971, D.N.I. 22.349.281, CUIT 23-22349281-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Caseros 185 (Norte) 1° Piso – Capital – San Juan.-

Fecha de Constitución: fecha del contrato 01-06-2018 y Acta Complementaria de fecha 07 de Noviembre de 2018.-

Denominación: REDITUM S.A.S.

Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Sede social en Ruta Nacional 40, KM. 3409 – Sarmiento – San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, cuenta propia o ajena, o a través de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas dentro o fuera del país a la creación, a las siguientes actividades en el país o en el exterior:

1.- INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales permisos y concesiones de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el

exterior y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles, desarrollos, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización y/o enajenación (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garage, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc. de todo género de inmuebles propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, malls, galerías comerciales, garajes cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos etc.;

2.- **INVERSIONES MOBILIARIAS** de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuatropartes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos;

3.- **CONSTRUCCIÓN Y/ O EXPLOTACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y BIENES PÚBLICOS:**

construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquellos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tenga intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias;

4.- **REPRESENTACIONES:** aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios;

5. **ADMINISTRACIONES:** administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garages, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria etc.;

6.- **CONSTRUCCIONES:** construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar etc. bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resultare aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados;

7. **ASESORAMIENTO:** asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados 1.- a 6.- del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras, todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resultare aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados;

8.- **PROYECTOS VINCULADOS A INTERNET:** Crear, desarrollar y/u operar todo tipo de emprendimiento, proyecto o sitio de internet, vinculado, complementario o accesorio de cualquiera de las actividades comprendidas en los ítems 1.- a 7.- precedentes.



A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, si restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo otorgar créditos y financiación en general con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.-

Capital Social: \$ 100.000.-

Administración: Administrador Titular: Sr. FERNANDO ALBERTO AÑON, argentino, nacido el 06-09-1971, D.N.I. 22.349.281, CUIT 23-22349281-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Caseros 185 (Norte) 1° Piso – Capital – San Juan. Administrador suplente: a CARLOS ALFREDO ESTEVEZ, ingeniero, divorciado, D.N.I. 14.603.749, CUIT 20-14603749-7, argentino, nacido el 04-10-1961, domiciliado en Barrio San Martín, Torre A, Quinto Piso, Departamento “D” – Capital – San Juan.- San Juan, 14 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.367 Junio 05. \$ 1.400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 153.791, caratulados "GARRIDO, MARIA EVA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente sentencia: San Juan, 28 de Febrero de 2019. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por la Sra. María Eva Garrido por sí y en representación de su esposo Marcos Enrique Meglioli, declarando que han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 0166-530540, ubicado en calle Ramón Lucero 1850 (Sur), V° Maturano, Trinidad, Departamento Capital, San Juan, cuyos límites y lin-

deros son: al Norte: con parcela NC N° 0166-540540 y mide 30,47 mts.; al Este: con parcela NC N° 0166-520580 y mide 10,12 mts.; al Sur: con parcela NC N° 0166-520540 y mide 30,30 mts.; y al Oeste: con calle Ramón Lucero y mide 9,84 mts.; encerrando una superficie total de Trescientos Tres Metros Cuadrados (303,00 m2) según plano de mensura N° 01-28842-2014. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a los letrados Gastón Omar Garrido y Juan S. Prado Telles, en forma conjunta, por su actuación en simple carácter y por dos etapas cumplidas (demanda, ofrecimiento y producción de prueba), en un 10,66% de la base regulatoria que oportunamente se determine. San Juan, 23 de Mayo de 2019.- Por ello, RESUELVO: I)... Completando la sentencia definitiva dictada en la causa debiendo decir en la parte resolutive punto I), a continuación de "...ha adquirido por posesión veinteañal...", lo siguiente: "...en fecha 22/04/2012, cumpliéndose el plazo establecido por la Ley de fondo.". Protocolícese, Agréguese Copia a los Autos y Notifíquese.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.355 Junio 04-05. \$ 1.000.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 144.312 caratulados "RUIZ, VERÓNICA DEL VALLE - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN (Abreviado)", cita y emplaza por tres días a César Félix RUIZ ALCAIDE, Nicolás Robustiano RUIZ ALCAIDE, María Rosario RUIZ ALCAIDE,



Pilar Francisca RUIZ ALCAIDE, Argentina Ernesta RUIZ ALCAIDE y Eugenia Martha RUIZ ALCAIDE, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. El inmueble se encuentra sito en calle Buenaventura Luna n° 832 (O), Departamento de Rawson, Provincia de San Juan, identificado mediante N.C. 04-21-320110; el que según Plano de Mensura D.P.G.C. n° 04/12190/13 tiene los siguientes límites, medidas y superficie: Norte: Con calle Buenaventura Luna, ptos. 1-2, mide 9,95 mts.; Sur: con parcelas N.C. 0421-292099 y 0421-291102, ptos. 5-4, mide 10,10 mts.; Este: Con parcela N.C. 0421-330120, ptos. 4-3, mide 17,57 mts., y ptos. 3-4, mide 21,35 mts.; Oeste: Con parcela N.C. 0421-330110, ptos. 5-6, mide 18,35 mts., y ptos. 6-1, mide 20,68 mts.. Encierra una superficie según mensura de 387,12 m2. Inscripto el dominio en el Registro General Inmobiliario al N° 9543, F° 43, T° 96 Rawson, Año 1976, y N° 10155, F° 55, T° 102 Rawson, Año 1977. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez Subrogante. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 67.354 Junio 04-05. \$ 750.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Autos N° 108.347, “Quiroz Salazar y Torres, Jove Prescripción Adquisitiva” del Primer Juzgado Civil, cita a AMALIA INÉS IRENE y JOSÉ RIVEROS, herederos de MARÍA CASILDA RIVEROS y/o terceros interesados a que dentro de tres (3) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Inmueble ubicado en Pellegrini, s/n, Rivadavia, San Juan, n/c de origen 02-34-360760, inscripta a

nombre de María Casilda Riveros, al N° 1414, F° 14, T° 6, Rivadavia, año 1949. Superficie según plano N° 02/6045/06 1.544,80 mts2, 02/6043/06 1573,52 m2, 02/6346/08 1.561,78 m2 y 02/6345/08 1.590,51 m2. Publíquese por dos días en diario y Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 67.380 Junio 05-06. \$ 330.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTANE, MARÍA EMILIA (D.N.I 8.077.232) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.589 caratulados “MONTANE, MARÍA EMILIA - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.334 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUCERO, MIGUEL ÁNGEL, (D.N.I 6.748.696) y CARABAJAL, ELEUTERIA ELVA, (D.N.I. 3.223.393) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.996 caratulados “LUCERO, MIGUEL ÁNGEL Y CARABAJAL, ELEUTERIA ELVA - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario



local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.341 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DÍAZ, ELEODORO LUCAS**, D.N.I. N° 7.937.036 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.651 caratulados "DÍAZ, ELEODORO LUCAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Mayo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.338 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VALVERDE, ANA MARÍA**, D.N.I. N° 3.603.522 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.113 caratulados "VALVERDE, ANA MARÍA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art.

692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.332 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil de San Juan**, emplaza por treinta días a herederos y acreedores **en autos N° 166.874 caratulados "GUSMAN PERES, MARIA - Sucesión Testamentaria (Conex. Expte. N° 134.723)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.- San Juan, 24 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernández Collado, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.348 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ÁNGELA CAROLINA TOSI**, D.N.I. 1.910.145 y **ORLANDO EMILIO BACHMANN**, D.N.I. 2.450.403 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.986 caratulados "TOSI, ÁNGELA CAROLINA Y BACHMANN, ORLANDO EMILIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Mayo de 2019. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.333 Junio 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Paz de Valle Fértil, en autos N° 698/19, "VAN PAMELLEN, NÉLIDA ANACLETA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VAN PAMELLEN, NÉLIDA ANACLETA DNI N° 3.415.912. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Valle Fértil, 13 de Mayo de 2019. Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.331 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: SALAS CASTILLO, JOSÉ ALIRO para que hagan valer sus derechos **en autos N° 50/18 SUC, caratulados: "SALAS CASTILLO, JOSÉ ALIRO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 9 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Jueza. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 67.337 Junio 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ISIDRO CORTES, D.N.I. S/N° Y MARÍA NICOLASA GAITÁN, D.N.I. 2.257.013 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 145.028 caratulados "CORTES, ISIDRO Y GAITÁN, MARÍA NICOLASA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.352 Junio 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 40.858 caratulados "MUNIZAGA, MARIO JESÚS - S/Sucesorio"**. Cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MARIO JESÚS MUNIZAGDA, D.N.I. N° 6.744.190. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 12 de Marzo de 2019. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 67.358 Junio 04/06. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TELLO, D.N.I. 8.086.679 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.947 caratulados "TELLO, MARÍA ANGÉLICA - S/Sucesorio (Cuerda Floja con autos N° 170.069 IDEM carátula)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 67.353 Junio 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, CARLOS ROQUE Y LÓPEZ, ELISA ISABEL **en autos N° 168.467 caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS ROQUE Y LÓPEZ, ELISA ISABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.371 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, ALBERTO RUFINO **en autos N° 169.457 caratulados**

"OVIEDO, ALBERTO RUFINO - S/Sucesorio".

Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.378 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, EUGENIO FRANCISCO, DNI 10.224.002, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.577 caratulados "GARCÍA, EUGENIO FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.362 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIROGA, MARIO EDUARDO, DNI N° 7.941.518, a estar en derecho



en el término de treinta días **en autos N° 168.912 caratulados "QUIROGA, MARIO EDUARDO - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.368 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 28,953-B, caratulados: "OLMOS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 17 de Mayo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.365 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ LUIS TEJADA, en autos N° 22.180, caratulados: "TEJADA, JOSÉ LUIS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial.- Eximido de Sellado. San Juan, 12 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 3284 Junio 05/12. Eximido.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MANUEL GERÓNIMO RUIZ, D.N.I. 11.296.205** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.125 caratulados "RUIZ, MANUEL GERÓNIMO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 67.379 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CARLOS ROMEO VALDIVIESO, D.N.I. 6.735.820** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.688 caratulados "VALDIVIESO, CARLOS ROMEO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Acuario.-

N° 67.363 Junio 05/07. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 7.190,00
Impresiones.....	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 150,00
Total.....	\$ 7.340,00

04-06-19